

## BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

PROCESO No. ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-001-2025

### "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BDE/AFD/UE/LAIF"

#### ACTA Nro. 2

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de julio de 2025, siendo las 11h00, de forma presencial se reúnen las siguientes personas que conforman el Comité de Evaluación del Proceso Nro. ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-001-2025 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BDE/AFD/UE/LAIF":

- |                     |   |
|---------------------|---|
| • Ing. Stalin Muñoz | Presidente de la Comisión<br>Delegado del Gerente de Asistencia Técnica |
| • Ing. Paola Miño   | Delegada del Agente Supervisor (Jefe) de la UGP                         |
| • Ing. Pablo Daza   | Profesional afín al objeto de la contratación                           |

Participa como miembro del Subcomité de Evaluación, el Ing. Fernando Zurita, Consultor contratado entre otros aspectos, para apoyar la gestión de la evaluación de las ofertas.

Actúa como Secretario de Comité de Evaluación, el Ab. Hugo Andrés Ruiz O., Especialista en Contratación de la Unidad de Gestión del Programa BDE/AFD/UE-LAIF.

Secretaría constata el quórum de instalación respectivo, verificándose que sí existe el quórum reglamentario y se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

#### PUNTO UNO: APROBACIÓN DE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS.

El Comité de Evaluación del Proceso Nro. ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-001-2025 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BDE/AFD/UE/LAIF",

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2024-001 de 25 de abril de 2025, el Agente Supervisor del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, entre otros aspectos resolvió:

**"Art. 2. Autorizar el inicio del Proceso No. ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-001-2025 de Adquisición Competitiva Internacional de Bienes cuyo objeto es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BDE/AFD/UE/LAIF.**

(...) **Art. 6.** Al amparo de lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa, designar el Comité de Evaluación del presente proceso de contratación, el mismo que estará integrado por el Ing. Stalin Muñoz, delegado del Gerente de División de Asistencia Técnica del BDE, quien lo presidirá; Ing. Paola Miño., delegada del Agente Supervisor (Jefe) de la UGP; e, Ing. Pablo Daza, como profesional afín al objeto de la Contratación. Como miembro del Subcomité de Evaluación se designa al Consultor Ing. Fernando Zurita.

*El Comité de Evaluación es competente y está facultado para tramitar la etapa precontractual hasta la recomendación de adjudicación, declaratoria de desierto, o cancelación del proceso de contratación, para este efecto y de conformidad con lo establecido en el ROP, coordinará con la Unidad de Gestión del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, Gerencia de División de Asistencia Técnica, AFD y el suscrito, todas las acciones pertinentes en el ámbito de las respectivas competencias. (...);*

Que, con fecha 27 de abril de 2025, se procedió con la publicación del Llamado a Licitación para los proveedores que deseen participar, en la página web institucional del BDE, en la página web oficial de la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD DGMarket: <https://licitaciones-afd.dgmarket.com/index.do> y en la prensa nacional escrita;

Que, a partir de las publicaciones efectuadas según se refiere en el considerando precedente, se entregaron los Documentos de Licitación – DDL y Especificaciones Técnicas a los diferentes proveedores;

Que, de conformidad con lo previsto en el sub numeral 7.1 del numeral 7 “Aclaración de los Documentos de Licitación” de la Sección I. Instrucciones a Los Oferentes (IAO), los potenciales oferentes pueden formular preguntas al menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas;

Que, hasta la fecha límite, se han receptado varias consultas por parte de los diferentes proveedores, en este sentido el Comité de Evaluación ha analizado minuciosamente las consultas realizadas;

Que, el Anexo 4 “Procesos de Contrataciones y Flujogramas” del Reglamento Operativo del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, Anexo VI. Atribuciones del Comité de Evaluación establece:

**“VI. Atribuciones del Comité de Evaluación. - Son atribuciones del Comité de Evaluación las siguientes:**

1. Tramitar el proceso de contratación para el cual se conforme;
2. Designar Subcomisiones de Apoyo, de ser necesario;
3. Absolver las preguntas formuladas por los interesados en participar y disponer su publicación;
4. Realizar las aclaraciones a los DDL o pliegos, por propia iniciativa o a pedido de los interesados en participar. Estas aclaraciones podrán modificar los DDL o pliegos, siempre y cuando no alteren el objeto de la contratación ni el presupuesto referencial;
5. Realizar las recomendaciones pertinentes para conocimiento y resolución de la máxima autoridad del BDE B.P. o su delegado, de conformidad con la delegación expedida para el efecto;
6. Evaluar las ofertas recibidas;
7. Solicitar el requerimiento de convalidación de errores, directamente al oferente y disponer su respectiva publicación;
8. Elaborar el acta de calificación de ofertas técnicas y económicas en la que se determine de forma explícita los resultados de la evaluación de las ofertas y la recomendación de adjudicación, desierto o nulidad. Cuando corresponda, disponer la publicación de los resultados de evaluación de las ofertas, previa No objeción de AFD;
9. Las demás que se encuentran establecidas en las políticas de la AFD, el presente Reglamento; y, supletoriamente en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su

*Reglamento General de aplicación, y resoluciones expedidas por el SERCOP, siempre que no se opongan a las Normas AFD.”*

Que, mediante Acta Nro. 1 de fecha 13 de junio de 2025, el Comité de Evaluación aprobó la enmienda y respuestas a las consultas realizadas por los diferentes proveedores, mismas que fueron notificadas y publicadas en la página web oficial de la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD DGMarket: <https://licitaciones-afd.dgmarket.com/index.do> y página web institucional del BDE <https://bde.fin.ec/pfa/>

En cumplimiento a la Resolución No. ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2024-001 de 25 de abril de 2025, expedida por el señor Agente Supervisor del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, y a lo establecido en la Solicitud de Expresiones de Interés, el Comité de Evaluación encargado de tramitar el presente proceso, en uso de sus facultades,

### **RESUELVE:**

1. **Aprobar** por unanimidad el contenido de las respuestas a las consultas formuladas por diferentes proveedores, en el siguiente sentido:

#### **PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES**

##### **PREGUNTA NRO. 8**

¿Confirma la entidad contratante que, en caso de presentar una Declaración de Mantenimiento de la Oferta (en lugar de una garantía bancaria), esta debe estar suscrita únicamente por el representante común designado en el Convenio de APCA, y no por todos los integrantes de forma individual?

##### **RESPUESTA NRO. 8**

Efectivamente, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe ser suscrita por el representante, o representantes de la APCA.

##### **PREGUNTA NRO. 9**

¿Es necesario que el Convenio de Asociación para la conformación de la APCA esté protocolizado o legalizado ante notario público, o basta con que esté suscrito por las partes en original?

##### **RESPUESTA NRO. 9**

El Convenio de Asociación para la conformación de la APCA no requiere celebrarse ante Notario Público; debe ser presentado conforme lo requerido en los DDL y suscrito por las partes, debidamente facultadas para el efecto.

##### **PREGUNTA NRO. 10**

¿Podría la entidad contratante confirmar si la presentación de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta reemplaza completamente la garantía bancaria, sin necesidad de legalización ni acompañamiento de otros documentos financieros?

##### **RESPUESTA NRO. 10**

Se debe presentar exclusivamente la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

##### **PREGUNTA NRO. 11**

¿La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato puede ser emitida por una aseguradora legalmente establecida en Ecuador o únicamente por una institución financiera? ¿Debe presentarse con firma física o se aceptará firma electrónica con validación en línea?

#### **RESPUESTA NRO. 11**

La garantía de fiel cumplimiento puede ser presentada con Garantía bancaria o Póliza de seguros, y puede ser presentada de forma física o digital con firmas electrónicas.

#### **PREGUNTA NRO. 12**

¿Cuál es el formato aceptado para la garantía técnica de 4 años contra defectos de fabricación?

#### **RESPUESTA NRO. 12**

La Garantía Técnica será presentada exclusivamente por el oferente adjudicatario y previo la firma del contrato, misma que debe cubrir las condiciones o requerimientos previstos en las Especificaciones Técnicas.

#### **PREGUNTA NRO. 13**

¿La oferta puede ser firmada electrónicamente (mediante firma electrónica reconocida en Ecuador) y entregada en un medio digital (enlace o correo electrónico oficial), o es obligatorio presentar físicamente los sobres impresos, firmados en tinta?

#### **RESPUESTA NRO. 13**

De acuerdo a lo previsto en los DDL y Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la Agencia Francesa de Desarrollo “AFD” en Países Extranjeros, las ofertas se presentarán de forma física y debidamente suscritas.

#### **PREGUNTA NRO. 14**

¿La entidad contratante aceptará como válidos los ensayos realizados por un laboratorio local que no cuenta con acreditación ISO/IEC 17025, pero cuyos equipos de medición han sido calibrados por el INEN (Instituto Ecuatoriano de Normalización)?

#### **RESPUESTA NRO. 14**

No es posible, el requerimiento de las Especificaciones Técnicas corresponde a pruebas en un laboratorio nacional o de la localidad de la fábrica acreditado con la norma ISO/IEC 17025 vigente o equivalente en ensayos para medidores de agua potable.

#### **PREGUNTA NRO. 15**

¿Se aceptan ensayos realizados por un laboratorio acreditado ISO/IEC 17025 ubicado fuera del país, siempre que los resultados estén acompañados de la certificación correspondiente?

#### **RESPUESTA NRO. 15**

Efectivamente, se aceptarán pruebas en un laboratorio fuera del país acreditado con la norma ISO/IEC 17025 vigente o equivalente en ensayos para medidores de agua potable, acompañados de la respectiva certificación.

#### **PREGUNTA NRO. 16**

Estimados señores, en lo referente a la Experiencia General exigida en la provisión de equipos de medición de agua, solicitamos ratificar que la misma se refiere a medidores de velocidad chorro único DN15 R200 o superior.

**RESPUESTA NRO. 16**

Para la Experiencia General se requiere “contratos de provisión de equipos de medición de agua cuyas características sean similares a las detalladas en las Especificaciones Técnicas”; sin que sean exclusivamente los medidores de velocidad chorro único DN15 R200.

**PREGUNTA NRO. 17**

Estimados señores, en lo referente a la Experiencia Específica exigida en la instalación de equipos de medición de agua, solicitamos ratificar que la misma se refiere a medidores de velocidad chorro único DN15 R200 o superior.

**RESPUESTA NRO. 17**

Para la Experiencia Específica se requiere “instalación de equipos de micro-medición similares a los ofertados, de por lo menos 3.600 equipos (20% de la cantidad total a adquirirse)”; sin que sea exclusivamente la instalación de medidores de velocidad chorro único DN15 R200.

**PREGUNTA NRO. 18**

Con respecto a lo requerido en los Datos de la Licitación (DDL) IAO 16.6 EXPERIENCIA GENERAL: Les solicitamos confirmar si la experiencia general del Proveedor en los contratos de provisión de equipos de medición de agua incluye las válvulas de corte requeridas en el presente proceso.

**RESPUESTA NRO. 18**

El requerimiento establecido para la Experiencia General no está orientado a las válvulas de corte, sino a los equipos de micro medición, además favor remitirse a la respuesta Nro. 16.

**PREGUNTA NRO. 19**

Con respecto a lo requerido en los Datos de la Licitación (DDL) IAO 16.7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA B): Les solicitamos confirmar si la experiencia requerida en la instalación de equipos de micro-medición similares a los ofertados incluye las válvulas de corte requeridas en el presente proceso.

**RESPUESTA NRO. 19**

El requerimiento establecido para la Experiencia Específica no está orientado a la instalación de válvulas de corte, sino a la instalación de equipos de micro medición, además favor remitirse a la respuesta Nro. 17.

**PREGUNTA NRO. 20**

Con relación al Llamado a Licitación promovido para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BDE/AFD/UE/LAIF”, conforme a lo dispuesto en las respectivas Disposiciones Generales, les solicitamos gentilmente concedan una prórroga de 15 días para la presentación de la oferta, debido a aclaraciones técnicas necesarias para garantizar la calidad y claridad de la oferta, solicitadas por los proveedores de los productos, las cuales serán remitidas en los siguientes días. (...)

**RESPUESTA NRO. 20**

El Comité de Evaluación ya amplió el plazo para la presentación de ofertas, previsto inicialmente para el jueves 26 de junio de 2025, por el ampliado, hasta **las 14h00 del lunes 21 de julio de 2025**; por lo tanto, no se acepta el nuevo pedido de ampliación de plazo.

2. **Disponer y autorizar** al Secretario del Comité de Evaluación, notifique el contenido de la presente Acta a los diferentes proveedores a través de la página web del BDE B.P. en el siguiente link: <https://bde.fin.ec/pfa/> y en la página web oficial de la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD DGMarket: <https://licitaciones-afd.dgmarket.com/index.do>

Siendo las 15h14 y sin tener otro punto que tratar, el Secretario del Comité de Evaluación da lectura al contenido del Acta cuyo texto es aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual firman los miembros del Comité de Evaluación.

Ing. Stalin Muñoz  
**Presidente de la Comisión**

Ing. Paola Miño  
**Delegada del Agente Supervisor de la UGP**

Ing. Pablo Daza  
**Profesional afín al objeto de la contratación**

Hugo Andrés Ruiz O.  
**Secretario Comité Evaluación**

Ing. Fernando Zurita  
**Subcomité de Evaluación**